

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MGB-MC-23-2022.

Señores:

YAMILE MEJIA MEDINA

Representante Legal

Pereira – Risaralda

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Como es de su conocimiento, **MEGABÚS S.A.**, adelantó el proceso de Contratación por la modalidad de Selección Pública de Mínima Cuantía MGB-MC-23-2022, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE MEGABÚS S.A.”.

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículo 30 de la ley 2069 de 2020 **mínima cuantía**, que modifica el artículo 2°, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada mediante los artículos 2.2.1.2.1.5.2, al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas concordantes y complementarias aplicables, y lo previsto en la Invitación Pública, del cual según la evaluación final realizada por el Comité Evaluador de **MEGABÚS S.A.**, la persona natural **YAMILE MEJIA MEDINA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.695.150, cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Proceso de Selección Pública de Mínima Cuantía No. MGB-MC-23-2022, razón por la cual se recomendó al Gerente General de MEGABÚS S.A., adjudicarle el Contrato de Suministro a dicho oferente.

En virtud de lo anterior, el Doctor **DARIO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.558.204, actuando como Representante Legal de **MEGABÚS S.A.**, Sociedad Pública por Acciones entre Entidades Públicas, identificada con NIT: 816007837-1, sujeta al régimen de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante escritura pública N° 1994 del 19 de Agosto de 2003, según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, en su calidad de Gerente General, y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por **YAMILE MEJIA MEDINA**, identificada con el NIT No. 24695150, expedida en Dosquebradas, quien deberá realizar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE MEGABÚS S.A., que fueron establecidos en la Invitación Pública, por el valor ofertado en su propuesta económica, la cual hará parte integrante del presente contrato.

A continuación, se describen las características técnicas de los bienes o elementos sobre los que deberá entregar el contratista favorecido con la adjudicación del contrato para el suministro requerido de elementos de papelería y oficina, del presente proceso de selección, los cuales serán solicitados a necesidad de la entidad en la duración del contrato.

NOTA 1: El oferente deberá respetar el valor ofertando por el valor unitario de cada elemento que se describe en el cuadro que se relaciona a continuación.

NOTA 2: El suministro o entrega de elementos de papelería y oficina, se realizará en el menor tiempo posible (**máximo de dos (02) horas**), con el fin de no crear traumatismos en la realización de las tareas administrativas que se desarrollan en las oficinas de MEGABÚS S.A.

NOTA 3: El proceso será ejecutado mediante la modalidad de bolsa de recursos, por lo cual se ira descontando del valor del contrato el valor facturado de cada pedido.

Los elementos a ofertar deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

IT E M	Nombre y descripción ítem	Unidades	PROPUESTA VALOR UNIDAD
1	Papel para impresora o fotocopidora 75 gr UNIDAD tamaño carta	RESMA	\$ 15.433
2	Papel para impresora o fotocopidora 75 gr UNIDAD tamaño oficio	RESMA	\$ 18.233
3	Clips para papel	Caja x 100	\$ 712
4	Clips para papel mariposa	Caja x 50 unidades	\$ 2.431
5	Clips para papel gigante	Caja x 12 unidades	\$ 2.220
6	Discos compactos CD	Caja x 50 unidades	\$ 82.500
7	Discos versátiles digitales DVD	Caja x 50	\$ 81.317
8	Cajas para archivar No 3512	UNIDAD	\$ 2.931
9	Sobre de manila carta	Paquete x 100	\$ 13.222
10	Sobre manila oficio	Paquete x 100	\$ 18.667
11	Lápiz marcador borrable negro	UNIDAD	\$ 1.600
12	Lápiz marcador borrable Azul	UNIDAD	\$ 1.600
13	Lápiz marcador borrable Rojo	UNIDAD	\$ 1.600
14	Esferos de punta redonda sin esparcimiento de tinta indeleble negro, rojo	Caja x 24	\$ 12.534
15	Borradores de goma medianos	Paquete x 12	\$ 5.000
16	Colbón	Unidad x 250 gramos	\$ 3.367
17	Ganchos de grapadora	Caja x 5000	\$ 2.358

18	Resaltadores de punta rectangular o biselada con secado rápido verde	UNIDAD	\$ 1.139
19	Resaltadores de punta rectangular o biselada con secado rápido rosado	UNIDAD	\$ 1.139
20	Corrector lápiz, secado rápido con punta metálica y salida a presión	UNIDAD	\$ 1.149
21	Reglas plástica x 30 cm con números y milímetros en bajo relieve	UNIDAD	\$ 1.000
22	Cinta adhesiva ancha transparente 48 x 100 metros	UNIDAD	\$ 6.530
23	Cinta de enmascarar 24mm	UNIDAD	\$ 5.533
24	Gancho legajador plástico	Paquete x 20	\$ 2.116
25	Post-it pequeño	Paquete X 10	\$ 3.033
26	Post-it mediano	Paquete X 5	\$ 1.741
27	Post-it Banderita	Paquete x 200 banderitas (8 colores)	\$ 1.810
28	Minas 0,7	Caja x 12	\$ 1.200
29	Portaminas 0,7	Caja x 12	\$ 16.367
30	Cartulina blanca 1/8	Paquete x10	\$ 2.000
31	Tijeras	UNIDAD	\$ 3.400
32	Perforadora	UNIDAD	\$ 10.965
33	Lamina de plastico-policover oficio	Paquete x 50	\$ 18.133
34	Banda caucho	Libra	\$ 13.843
35	Folders o carpetas AZ oficio	UNIDAD	\$ 5.824
36	Lapiz	UNIDAD	\$ 667
37	Pegante en barra de secado rápido en envase cilíndrico en roscable en la parte inferior	Unidad x 40 gramos	\$ 3.283
38	Contac transparente	Rollo 50 metros	\$ 50.000
39	Guía cartón blanco	Paquete x 5	\$ 1.833
40	Saca gancho Metálico	UNIDAD	\$ 1.554
41	Calculadora de escritorio	12 dígitos	\$ 9.372
42	Huellero de seguridad de fácil limpieza	Mínimo 2300 huellas	\$ 2.974
43	Libro de actas x 400 folios	400 FOLIOS	\$ 25.916
44	Saca puntas metálico caja x 24	Caja x 24	\$ 3.453
45	Pilas Alcalinas doble AA	Paquete x 2	\$ 3.458
46	Pilas Alcalinas TRIPLE AAA	Paquete x 2	\$ 3.458
47	Humedecedor de dedos (mediano - grande)	UNIDAD	\$ 1.896
48	Portaminas 2,0	UNIDAD	\$ 1.828
49	Minas 2,0	Paquete	\$ 732
50	Tableros en acrílico 1,20m * 1,80m	UNIDAD	\$ 141.412
51	Tableros en acrílico 60cm * 90cm	UNIDAD	\$ 77.720

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

- Cumplir con el objeto del presente contrato, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Empresa.
- Disponibilidad de suministrar los servicios objeto del contrato, con las especificaciones de calidad y disponibilidad, relacionadas en este documento.
- Respuesta telefónica inmediata a la solicitud del servicio, permitiendo reportar la necesidad sin dilación alguna.
- Obligación de llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de cumplir con las obligaciones y condiciones de entrega de los productos; respondiendo con sus propios recursos cualquier incumplimiento o afectación a terceros, y exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad al respecto.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.
- Garantizar la calidad del servicio y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley.
- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la minuta del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
- Cumplir con el objeto contratado, atendiendo todas las disposiciones legales y alcances establecidos.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones que pudieran presentarse.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la ENTIDAD y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Los precios ofertados por los proponentes no deben superar los valores promedio, del presente proceso.
- El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos como resultado de la etapa precontractual, durante la ejecución del contrato.
- El contratista NO podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.

- El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, también será obligación del contratista, mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- Cumplir con la vigencia de toda la documentación (impuestos, etc.) exigida por la ley y todo su personal deberá tener la documentación en regla y de acuerdo a lo establecido en la legislación laboral colombiana al momento de la prestación del servicio y durante el tiempo que dure la ejecución de este contrato, lo cual será responsabilidad del contratista.
- Concertara con el supervisor designado por la entidad los contenidos y puestas en escena de cada campaña, los cuales serán avalados por este en los informes mensuales presentados.

El presente Contrato obliga a la empresa contratista a efectuar la entrega de todos los elementos incluidos en el objeto y los alcances descritos en los pliegos de condiciones y en los estudios previos, así como en la propuesta presentada por el Oferente, que a la vez hacen parte integral del presente Contrato

El monto del presente contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 172 del 30 agosto de 2022.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **tres (3) meses** para la prestación del servicio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y dando cumplimiento con los requisitos de legalización, sin exceder la presente vigencia fiscal (31 de diciembre de 2022).

El presente incluye todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública y en todos los documentos previos, así como la propuesta y demás documentos aportados por el Oferente, los cuales también hacen parte integral del presente Contrato.

Para la ejecución del Contrato deberá contactarse con la Secretaría General de **MEGABÚS S.A.**, ubicada en el Edificio Torre Central, Carrera 10ª. N° 17-55 piso 9° de la Ciudad de Pereira.

Así mismo, se le comunica que la Supervisión del Contrato, será realizada por la señora GLORIELA QUINTERO LOTERO, Auxiliar Administrativa con cedula de ciudadanía número 42067623.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta, constituye para todos los efectos, el Contrato celebrado, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE MEGABÚS S.A.", Número 83-2022.

Para la ejecución del Presente Contrato, se dispondrá la expedición del respectivo Registro Presupuestal, una vez se haya aprobado la garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) El cumplimiento** del contrato en cuantía igual al 20% de su valor, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **B) Calidad del bien**, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato por término de duración del mismo y seis (6) meses más.

Se ordena su publicación correspondiente en la Página del SECOP II.

Dado en Pereira el 13 de septiembre de 2022.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 concepto de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

DARÍO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO
Gerente General

Proyectó:

ANDRÉS VALERO MEJIA

Profesional Universitario

Revisión Legal:

DIEGO LUIS ARBELAEZ U.

Asesora Jurídica.